



RESOLUCIÓN No. 601

15 AGO 2018

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, la Vicerrectoría de Investigaciones, la Dirección Administrativa de Posgrados podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos”.
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Dirección Administrativa de Posgrados (Disponibilidades presupuestales de Maestrías y Especializaciones del segundo semestre 2018) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 13 de agosto de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad y teniendo en cuenta la revisión de la oficina de talento humano, relacionados así:

Código	Nombre
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
02.01.01.07.03.01	SERVICIOS PERSONALES DOCTORADO
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION
02.01.02.02.08	SEGUROS ESTUDIANTILES
02.01.02.04.08	FONDOS DE PENSIONES

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ML (\$155.692.864).**

[Handwritten signature]



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





RESOLUCIÓN No. 601

15 AGO 2018

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 23.149.800
02.01.01.07.03	SERVICIOS PERSONALES POSGRADOS		
02.01.01.07.03.01	SERVICIOS PERSONALES DOCTORADO	RECURSOS PROPIOS.	\$ 41.543.064
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 20.000.000
02.01.02.02.08	SEGUROS ESTUDIANTILES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 2.000.000
02.01.02.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.02.04.08	FONDOS DE PENSIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 69.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 155.692.864

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01.07.03	SERVICIOS PERSONALES POSGRADOS		

JML





RESOLUCIÓN No. 601
 15 AGO 2018

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

02.01.01.07.03.02	SERVICIOS PERSONALES MAESTRIA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 95.692.864
02.01.01.07.03.03	SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 60.000.000
TOTAL CREDITO			\$ 155.692.864

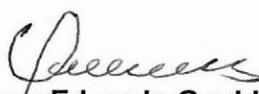
ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ML (\$155.692.864).**

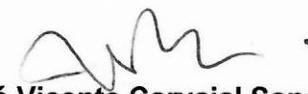
ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría de Investigaciones, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

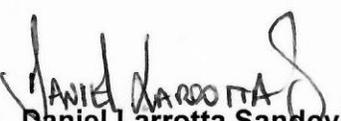
15 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
 Rector (E)


José Vicente Carvajal Sandoval
 Director oficina Jurídica
 Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró


Daniel Larrotta Sandoval
 Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró

